

Programa de Transparencia Y Ética Pública PTEP 2026-2027

Versión 4

Secretaría General
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Agosto de 2026

Agradecimientos

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. manifiesta su agradecimiento a las personas que realizaron sus aportes participando en los ejercicios de formulación del presente Programa de Transparencia y Ética Pública (en adelante PTEP).



Para su construcción se llevaron a cabo varias estrategias de participación; se realizó un Taller de Cocreación con la ciudadanía en el que participaron: María Cenía Mape Tafur, Ella Ines Muñoz Guerrero, María Marcolfa Martinez, Carol Jineth Vargas Claros, Diana Marcela Herrán Luna, Edna Camila Acero Tinoco, Rosa Emilia Gómez, Edwin Herrera, Celestino Puchá Pacho, Jina Paola González, María Lucielo Molina Ortiz, Adriana del Pilar Munar García, Angelica Andrea Navea Sequera, Luz Angela Andrade Arévalo, Adriana Blanco, Olga Gonzalez, María Alejandra

Rabelly Pinto, María Carmen Yamberla, José Antonio Theran, Martha Lucia Puerto, María Elena Espinosa Huertas, Edgar Alfonso Cárdenas Hurtado, Susana Terán Yamberla, Ilda María Varón y Ligia Monterrosa Hernández.

Se llevaron a cabo mesas de trabajo con los enlaces de Transparencia y los enlaces de Relacionamiento con la Ciudadanía de la entidad en las que participaron: Alba Lucía Carrillo Salinas, Lilian Briseth Martínez, Ernesto Alejandro Barrera Leguizamón, Diana Carolina Cárdenas Clavijo, Carolina Gaez, Caterin Carreño, Maria Isabel Barraza, Katherine Cardozo, Hector Heli Cruz, Ana María Valencia, Julio Enrique Lozano, Sofia Garzón, Juan Esteban Uribe, Fanny Liliana López, Diana Marcela Salamanca Moncada, Margaret Licon, Angélica María Vargas, María Camila Velásquez Pira, Norha Carrasco Rincón, Dolly Velandia, Jairo Rojas, Sandra Ortiz, Miryam Patricia Roncancio, Liliana Patricia Casas, Sonia Sylvana Palomino, Yenny Vanessa Zabaleta Durán, Xiomara Patricia Ramírez, José Robinson Ferrucho, Nohora Constanza Siabato, Karlo Fernández, Martin Julian Pedraza, Ferran Álvarez, Jennifer Carolina Gutierrez y Lina Yohana Parra Patrón

Contenido

Introducción	6
Declaración	6
Valores Institucionales	7
Marco estratégico de la Secretaría General	7
Misión.....	8
Visión.....	8
Objetivos Estratégicos.....	8
Análisis del contexto Matriz DOFA.....	9
Objetivos del PTEP 2026-2027	14
Objetivo general.....	14
Objetivos específicos.....	15
Alcance	15
Marco normativo y componentes	15
Gestión del riesgo	16
Riesgo para la integridad.....	16
Canales de denuncia	16
Riesgo de LAFT/FPADM.....	16
Debida diligencia	16
Redes y articulación	16
Redes internas.....	16
Redes externas	17
Cultura de la legalidad y estado abierto	17
Acceso a la información pública y transparencia	17
Participación ciudadana y rendición de cuentas.....	17
Integridad en el servicio público	17
Iniciativas adicionales	17
Construcción del PTEP 2026-2027	17
i) Lecciones aprendidas	17
ii) Diseño.....	19
iii) Formulación.....	19
iv) Observaciones	21

v) Aprobación	21
Administración, supervisión y monitoreo del PTEP	21
Componentes y actividades del PTEP	22
Componente 1: Gestión del riesgo.....	22
Componente 2. Redes y Articulación	22
Componente 3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto	22
Estrategia de Racionalización de Trámites.....	23
Referencias	23
Control de Cambios	25

"La ética es saber la diferencia entre lo que tienes derecho de hacer y lo que es correcto hacer."

Potter Stewart

Introducción

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. adoptó en 2024 el Programa de Transparencia y Ética Pública¹, tomando elementos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC que se había implementado en vigencias anteriores, continuando con la consolidación de la estrategia de lucha contra la corrupción desarrollada en la entidad.

Para las vigencias 2026 y 2027 se continuará trabajando en dar cumplimiento a los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública². Esto implica continuar trabajando en la mejora de los mecanismos para la transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana en la gestión pública, así como en la identificación y tratamiento de los riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la cultura de integridad, transparencia y ética pública en la entidad, adoptando, además, medidas asociadas a la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT.

En este documento se pone a disposición de la ciudadanía y grupos de valor, el marco estratégico de la Secretaría General: misión, visión, valores institucionales y objetivos estratégicos, además del proceso de formulación y definición de las actividades para el fomento de la transparencia y la ética pública. Se detallan las actividades describiendo las metas o productos, dependencia responsable y fecha programada para su cumplimiento.

Declaración

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como entidad líder del sector Gestión Pública, reconoce la integridad, la transparencia y la ética pública como principios fundamentales para el cumplimiento de su misión institucional. En ese sentido, mediante el Programa de Transparencia y Ética Pública promueve acciones orientadas al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en valores, la prevención de la corrupción y la generación de la confianza ciudadana.

La adopción y apropiación del Código de Integridad constituye un referente para orientar las actuaciones de los servidores públicos y colaboradores, fortaleciendo comportamientos coherentes con los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad y servicio a la ciudadanía.

En concordancia con el compromiso adquirido mediante la suscripción del **Pacto por la Transparencia y la Ética Pública** en 2024³, la Secretaría General reafirma su compromiso de continuar fortaleciendo

¹ En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2195 de 2022 “Por Medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

² Según lo establecido en el decreto 1122 de agosto de 2024, el cual reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

³ https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/2024-08/Pacto%20por%20la%20transparencia%20y%20la%20etica%20publica_21%20de%20agosto%202024.pdf

las acciones de integridad, transparencia, prevención de riesgos de corrupción y ética pública, promoviendo una gestión institucional abierta, responsable y orientada al interés general.

Valores Institucionales

En el marco del Decreto 118 de 2018 y sus modificaciones, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adopta el Código de Integridad del Servicio Público, el cual establece los mínimos de integridad que determinan la línea de acción cotidiana de los servidores del Distrito Capital a partir de los siguientes valores:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Marco estratégico de la Secretaría General

Como líder del sector Gestión Pública, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. tiene como objetivo principal orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades del Distrito Capital, mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a la ciudadanía, la protección de recursos documentales de interés público y la coordinación de las políticas del sistema integral de información y desarrollo tecnológico⁴.

Tal y como se establece en la Resolución 630 de 2024 "Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se deroga la Resolución 277 de 2020", la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Secretaría General son los que se muestran a continuación:

⁴ Acuerdo 257 de 2006 Concejo de Bogotá, D.C., "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".

Misión

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá es la entidad que lidera la articulación y coordinación de la administración distrital, dedicada a desarrollar capacidades institucionales para contribuir al bienestar integral de la ciudadanía, fomentar la confianza en la gestión pública y promover un orden institucional eficiente.

Visión

En 2038 la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., será referente por posicionar a la ciudad con un modelo de gestión pública participativa, confiable, innovadora y transparente orientada hacia la generación de valor público.

Objetivos Estratégicos

1. Promover la paz y la reconciliación en Bogotá a través de la integración local de las poblaciones afectadas por el conflicto armado, para contribuir a la superación de condiciones de vulnerabilidad y la reconstrucción del tejido social en la ciudad.
2. Fortalecer la institucionalidad y gobernanza que sirva para impulsar y coordinar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, para contar con un marco normativo, habilitar la infraestructura, promover el talento digital y crear procesos eficientes para la prestación de los servicios ciudadanos y la transformación de la administración pública.
3. Informar a la ciudadanía a través de campañas y estrategias de comunicación, los temas de ciudad para fomentar la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.
4. Desarrollar y consolidar la arquitectura institucional, los instrumentos de política pública y las alianzas estratégicas necesarias para posicionar a Bogotá como una ciudad globalmente accesible y abierta al mundo.
5. Mejorar el relacionamiento de la ciudadanía con el gobierno distrital a través del fortalecimiento de la oferta institucional, modernización de los canales de atención y la cualificación del talento humano, contribuyendo en el aumento de la confianza y satisfacción ciudadana.
6. Fortalecer los procesos de innovación pública en las entidades distritales mediante la facilitación de habilitadores, el desarrollo de capacidades en intraemprendimiento, el trabajo colaborativo y la articulación entre actores públicos y privados.
7. Fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de las políticas de gestión y desempeño con el fin de generar valor público, contribuir a la solución de los retos de ciudad y promover la participación ciudadana.
8. Fomentar una cultura de integridad, transparencia y corresponsabilidad mediante estrategias de cambio cultural, participación ciudadana, acceso a la información para generar confianza y cercanía en la ciudadanía.
9. Promover la apropiación y uso social del patrimonio documental del Distrito Capital, a través de su protección, conservación, adecuada gestión y fácil acceso por parte de la ciudadanía.
10. Mejorar la oportunidad en la gestión administrativa, garantizando la adquisición de bienes y servicios, que satisfagan las necesidades de la entidad y la ciudadanía, en el marco de la optimización de los recursos asignados.

Análisis del contexto Matriz DOFA

A continuación, se presenta el contexto en el que se encuentra la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., siendo un insumo para tener en cuenta para la articulación y ejecución de las actividades a formular en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad.

Tabla 1. Matriz DOFA

No	FACTOR RELACIONADO	DEBILIDADES - D	No	FACTOR RELACIONADO	OPORTUNIDADES - O
1	Talento humano	La alta rotación de personal en áreas críticas, lo que genera pérdida de conocimiento técnico y afecta la continuidad operativa en la formulación y/o monitoreo de los planes PTEP, PIPC y Estrategia de RdC.	1	Marco normativo y regulatorio	Lineamientos y metodologías en el orden nacional y distrital que orientan la estructuración y el desarrollo de las actividades asociadas a la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.
2	Estructura organizacional	Falta de coordinación entre dependencias y/o equipos de trabajo de una misma dependencia, que afectan las actividades de formulación, reporte y/o monitoreo de los planes PTEP, PIPC y Estrategia de RdC.	2	Grupos de valor e interés y cooperación externa	Posibilidad de alianzas con entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas
3	Conocimiento	Desconocimiento por parte de algunos servidores o colaboradores frente a los lineamientos y directrices frente a los servicios que presta la entidad.	3	Grupos de valor e interés y cooperación externa	Existencia de medios alternativos y comunitarios que representan una oportunidad de ampliar el alcance de la participación ciudadana.
4	Conocimiento	Falta de planificación y ejecución de actividades enfocadas a fortalecer la apropiación de conocimiento en temas de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y/o control social tanto en colaboradores de la Secretaría General como en la ciudadanía y demás grupos de valor.	4	Entorno político	El modelo de Gobierno ofrece la posibilidad fortalecer la gestión de la entidad en términos de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.
5	Cultura organizacional y cultural	Baja disposición por parte de las dependencias de la entidad para asumir compromisos generados en	5	Grupos de valor e interés y cooperación externa	Una oportunidad de la Secretaría General son las nuevas tecnologías, lo que permite el fortalecimiento y

		los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas.			mejora de la comunicación pública ampliando el alcance y posicionando las acciones comunicativas positivamente frente a la ciudadanía.
6	Presupuesto	Limitación presupuestal de recursos para el cumplimiento del enfoque diferencial de personas con discapacidad auditiva (intérpretes de lengua de señas en espacios de rendición de cuentas), discapacidad visual (publicación de transparencia activa de documentos) y lenguas étnicas de grupos de valor de la entidad, que dificulta su participación en condiciones de igualdad en estos espacios.	6	Económico	El programa de gobierno y el Plan Distrital de Desarrollo incorpora iniciativas para mejorar la relación con la ciudadanía lo que permite aumentar las inversiones para mejorar los canales de atención.
7	Valores	Desinterés por parte de servidores y servidoras por actuar en el marco de los valores del código de integridad, situación que puede afectar el logro de los objetivos y la imagen institucional. (PTEP).	7	Tecnológico y de Seguridad de la información	Aprovechar las nuevas tecnologías, especialmente la IA para mejorar los procesos y herramientas de relacionamiento con la ciudadanía.
8	Procesos y procedimientos	Desarticulación en la concertación de productos y metas planteadas para el Plan de Acción, el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Plan Institucional de Participación Ciudadana y la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía	8	Marco normativo y regulatorio	Lineamientos distritales que promueven transparencia, integridad y servicio. (PTEP).
9	Infraestructura	Espacios físicos de la Red CADE con debilidades de accesibilidad y seguridad, que afectan la prestación de servicios	9	Grupos de valor e interés y cooperación externa	Oferta distrital de programas de formación en el marco de conflictos de interés, integridad y atención al ciudadano. (PTEP y RdC).
10	Conocimiento	Falta de interés por parte de servidores por conocer los procesos y procedimientos establecidos por las dependencias en materia disciplinaria.	10	Entorno político	El fortalecimiento de las políticas públicas y la transparencia, la rendición de cuentas y la transformación digital, generan un entorno favorable para posicionar la

					gestión documental como función transversal estratégica, impulsando su articulación con los sistemas de información, la gestión del conocimiento y la garantía del acceso a la información pública.
			11	Grupos de valor e interés y cooperación externa	Sólida articulación institucional de la Secretaría General con entidades del orden distrital, nacional y con empresas de servicios públicos y privadas, lo que facilita la gestión integral de trámites y servicios en la RedCade, ofreciendo a la ciudadanía múltiples soluciones en un mismo lugar y reduciendo significativamente los tiempos de atención.
			12	Grupos de valor e interés y cooperación externa	Programas de capacitación ofrecidos por la Secretaría General y la Dirección Jurídica Distrital para fortalecer las competencias disciplinarias.
			13	Marco normativo y regulatorio	El programa de gobierno y el Plan Distrital de Desarrollo incorpora iniciativas para mejorar la relación con la ciudadanía lo que permite aumentar las inversiones para mejorar los canales de atención.
			14	Cultura organizacional y cultural	Gestionar convenios con diversas entidades y aliados estratégicos que permitan fortalecer las competencias y conocimientos en materia jurídica, administrativa y de gestión pública de los integrantes del equipo de la Oficina Jurídica.
			15	Marco normativo y regulatorio	Consolidación del PTEP como agente articulador de la integridad pública y facilitador de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno.
			16	Marco normativo y regulatorio	Integración de los riesgos de integridad definidos por el SIGRIP dentro de una gestión integral del riesgo institucional.

			17	Marco normativo y regulatorio	Creación e implementación de la función de Cumplimiento en las entidades públicas como herramienta para fortalecer la integridad y la prevención de la corrupción.
No	FACTOR RELACIONADO	FORTALEZAS - F	No	FACTOR RELACIONADO	AMENAZAS - A
1	Procesos y procedimientos	La realización de ejercicios de Cocreación para la identificación de temas de interés de la ciudadanía como insumo para la formulación de los instrumentos de planeación PTEP, PIPC, Estrategia RdC.	1	Grupos de valor e interés y cooperación externa	Falta de claridad generalizada en la ciudadanía respecto a la misionalidad de la Secretaría General.
2	Procesos y procedimientos	Combinación de modalidad presencial y virtual en los espacios de participación ciudadana y de rendición de cuentas.	2	Entorno político	La brecha digital en algunas zonas limita el acceso equitativo a la información y la participación ciudadana en los espacios virtuales.
3	Grupos de valor e interés y cooperación externa	Mayor reconocimiento del rol de los archivos en la transparencia y el acceso a la información pública, que fortalece el posicionamiento institucional de la SSDA.	3	Grupos de valor e interés y cooperación externa	La baja capacidad de una parte de la ciudadanía para manejar canales digitales limita el acceso equitativo a la información y la participación ciudadana en los espacios virtuales.
4	Conocimiento	Capacidad para diseñar e implementar acciones de formación internas en el marco de integridad, transparencia y participación ciudadana. (PTEP y RdC).	4	Marco normativo y regulatorio	Falta de articulación entre lineamientos a nivel Nacional y Distrital en gestión pública, que generan dificultades en la implementación de los mismos.
5	Cultura organizacional y cultural	Reconocimiento de las partes interesadas a las actividades propias de la dependencia.	5	Relación social y ambiental	Creciente desconfianza en las instituciones, lo que reduce la efectividad de las campañas de comunicación y dificulta la participación ciudadana.
6	Grupos de valor e interés y cooperación externa	Se han logrado procesos de articulación y cooperación con entidades nacionales e internacionales, lo que ha permitido la captura de recursos para financiar iniciativas de relevancia para el distrito.	6	Grupos de valor e interés y cooperación externa	Baja calidad en la información publicada por las entidades (claridad, veracidad, oportunidad)

7	Marco normativo y regulatorio	Cumplimiento de la normativa vigente, lo que asegura que la Oficina jurídica ejecute sus actividades conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Jurídica Distrital.	7	Grupos de valor e interés y cooperación externa	Interés ciudadano creciente por la memoria histórica y el acceso a la información pública.
8	Marco normativo y regulatorio	Se cuenta con un normograma actualizado y publicado en el botón de transparencia el cual contiene la normativa vigente y relevante para el cumplimiento de las funciones de la entidad.	8	Grupos de valor e interés y cooperación externa	Riesgo reputacional por incumplimiento en transparencia e integridad. (PTEP).
9	Marco normativo y regulatorio	Se tiene un normograma organizado por temáticas, lo cual facilita su consulta y comprensión por parte de la ciudadanía y grupos de valor.	9	Grupos de valor e interés y cooperación externa	Los mecanismos de control y las mayores exigencias de las dependencias de seguimiento y control, entes de control y la ciudadanía en materia de cumplimiento de la normativa archivística, acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas pueden generar riesgos para la Subdirección de Gestión Documental relacionados con la disponibilidad, integridad y oportunidad en la gestión documental y administración de archivos.
10	Cultura organizacional y cultural	Se ha fortalecido a través de actividades de socialización la cultura de prevención del daño antijurídico entre los servidores y servidores de la entidad, lo que permite mitigar daños, riesgos y demandas causados por la acción u omisión de la entidad.	10	Innovación	El rezago en la adopción de tecnologías emergentes y la limitada asignación de recursos para la innovación en materia de gestión de documentos electrónicos de archivo representan una amenaza para la modernización y sostenibilidad de la gestión documental, al restringir la implementación de soluciones integrales y la preservación digital a largo plazo.
			11	Cultural	Constante actualización de directrices Nacionales y Distritales que no surten suficientes procesos de socialización

			12	Entorno político	Posibles presiones externas o conflictos de interés que puedan comprometer la independencia funcional.
			13	Entorno político	Las entidades nacionales que lideran las políticas de servicio a la ciudadanía y racionalización de trámites se encuentran en procesos de cambio constante, tanto en el talento humano que acompaña los procesos como en el direccionamiento estratégico, lo que dificulta los procesos de articulación.
			14	Entorno político	Alta percepción de corrupción en el sector público y riesgo de ineficacia en los controles de alto nivel, lo que debilita la confianza institucional y la aplicación del principio de las tres líneas de defensa.
			15	Entorno político	Presión externa de factores políticos o económicos sobre decisiones institucionales que pueden incidir negativamente en la transparencia y la autonomía administrativa. (Informe sobre Estudio de Casos sobre Integridad y Riesgos de Corrupción, DAFP – ESAP, pág. 34) https://acortar.link/HkoUVA

Fuente: Secretaría General 2025

Objetivos del PTEP 2026-2027

Los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría General son los que se presentan a continuación:

Objetivo general

Establecer la estrategia de transparencia y ética pública integrando acciones de identificación y tratamiento de riesgos de corrupción, acceso a la información pública, rendición de cuentas permanente, simplificación de trámites y servicios, adopción de medidas de prevención del riesgo de lavado de activos y promoción de la participación ciudadana en la innovación pública, para prevenir

la materialización de actos de corrupción y fortalecer la cultura de integridad en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., durante las vigencias 2026 y 2027.

Objetivos específicos

1. Fortalecer la implementación de la política integral de administración de riesgos de la Secretaría General.
2. Gestionar los riesgos de corrupción mediante planes de tratamiento orientados a su prevención y mitigación.
3. Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, con el fin de mejorar la relación entre la entidad y la ciudadanía.
4. Diseñar e implementar una estrategia de rendición de cuentas que desarrolle acciones permanentes de información y diálogo con los grupos de interés de la entidad, con el fin de facilitar la participación, evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión institucional.
5. Definir acciones para el mejoramiento y fortalecimiento de la prestación de los servicios y canales de atención dispuestos para la ciudadanía y partes interesadas.
6. Desarrollar acciones para mejorar la apertura de datos y el acceso a la información pública, con el fin de facilitar su consulta y comprensión por parte de la ciudadanía.
7. Fortalecer una cultura de integridad, transparencia y ética pública en la Secretaría General.
8. Promover la participación de la ciudadanía en la innovación para la gestión pública.
9. Adoptar medidas de debida diligencia en materia de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026–2027 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. tiene alcance institucional y compromete transversalmente a todos los procesos de la entidad que contribuyen al cumplimiento de su misión, objetivos estratégicos y metas institucionales. Comprende la formulación, implementación y seguimiento de las acciones, instrumentos, planes y estrategias que permiten el cumplimiento de los objetivos del programa.

Su implementación se desarrolla en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), articulado con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el esquema de líneas de defensa, en cumplimiento de la normatividad vigente y considerando buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.

Marco normativo y componentes

En el marco de la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, modificada por la Ley 2195 de 2022, así como de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como instrumento orientado al fortalecimiento de la integridad institucional, la transparencia, la participación ciudadana, la gestión de los riesgos de corrupción y la promoción de la cultura de la legalidad.

Adicionalmente, en atención al Decreto 1122 de 30 de agosto de 2024⁵, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”, el programa incluye aspectos como la identificación de los criterios metodológicos preliminares necesarios para la gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT en la entidad, en línea con lo establecido en el anexo técnico Programas de Transparencia y Ética Pública expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

El componente programático del PTEP, también denominado Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, agrupa las acciones estratégicas en tres (3) componentes y nueve (9) subcomponentes de acuerdo con su meta en la marco del programa.

La manera en que se armonizan dichas acciones es la que se muestra a continuación:

Gestión del riesgo

Riesgo para la integridad

Gestión de los riesgos a la integridad: conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude. Los instrumentos para la gestión de estos riesgos deben contemplar la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos.

Canales de denuncia

Canales institucionales para recibir y tratar reportes de posibles irregularidades en la gestión. La operación debe contemplar la recepción, evaluación, investigación, acciones correctivas, seguimiento y comunicación y registro y documentación.

Riesgo de LAFT/FPADM

Adopción de instrumentos que contemplen las actividades que realizan en desarrollo de su misión y que se ajusten a su tamaño, funciones y actividad económica.

Debida diligencia

Procesos de conocimiento de la contraparte. recolección de información relevante sobre las partes con las que se van a relacionar y que van a vincular, tanto a funcionarios o empleados públicos que ingresan a las plantas de personal, como a contratistas o proveedores con los que se celebran acuerdos de voluntades. Identificación del beneficiario final.

Redes y articulación

Redes internas

Creación y el funcionamiento de comunidades internas en las que se dialogue, intercambie información y trabaje de forma articulada en el desarrollo de las acciones estratégicas.

⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250176>

Redes externas

Integración entre las entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional, para generar un diálogo sobre la transparencia y ética pública.

Cultura de la legalidad y estado abierto

Acceso a la información pública y transparencia

Desarrollo de instrumentos internos que garanticen los postulados de la Ley 1712 de 2014. Transparencia activa, transparencia pasiva, instrumentos de gestión de la información y accesibilidad.

Participación ciudadana y rendición de cuentas

Modelo de relacionamiento Estado-ciudadano y procesos de rendición de cuentas. Políticas de servicio a la ciudadanía y participación ciudadana en la gestión pública.

Integridad en el servicio público

Adopción y promoción del código de integridad. Instrumentos que promuevan el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2016 de 2020.

Iniciativas adicionales

Todas aquellas iniciativas que la entidad pueda considerar pertinentes para el logro de los objetivos de programa.

Construcción del PTEP 2026-2027

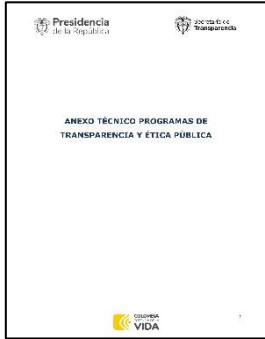
El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP para las vigencias 2026 y 2027 se construyó a partir de un plan de trabajo estructurado en cinco fases, a saber: i) Lecciones aprendidas, ii) Diseño, iii) Formulación, iv) Observaciones y v) Aprobación; en cada una de ellas se tuvo en cuenta la relevancia de la participación de la ciudadanía y las experiencias en la construcción del programa de las vigencias anteriores además de lo aprendido en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC en vigencias anteriores al 2024.

Las actividades desarrolladas en cada fase se describen a continuación:

i) Lecciones aprendidas

En esta etapa se analizó la información de los informes de seguimiento periódico que realiza la Oficina de Control Interno al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP y los resultados del autodiagnóstico del 2025; se tomaron en cuenta las recomendaciones de la ciudadanía y los aportes técnicos de profesionales con experiencia en la materia. También se revisaron los resultados del seguimiento a la implementación de medidas anticorrupción en las entidades del Distrito Capital realizado por la Veeduría Distrital, entre otros. Estas fuentes fueron agrupadas en cuatro categorías así:

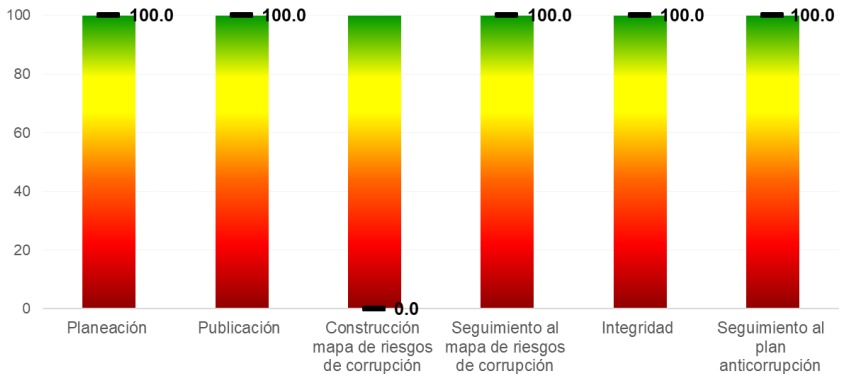
Fuentes normativas. Se consultaron los documentos vigentes para la elaboración del PTEP como la “Guía para la gestión del riesgo de corrupción” emitida por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República y adoptados mediante el Decreto Nacional 124 de 2016, la Guía Para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 de 2025 emitida por el Departamento Administrativo de la Función pública, el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024 emitido también por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República y el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital” emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor en diciembre de 2022. Adicionalmente, se revisaron las acciones planteadas en el PTEP en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el documento “Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC” de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, generado en 2020.



Talleres para la elaboración del PTEP. Se participó en el ciclo de capacitación en Transparencia y Acceso a la Información Pública y las sesiones de preguntas y respuestas sobre la implementación de la Programas Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Autodiagnóstico PTEP. En el marco del desarrollo de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se llevó a cabo el diligenciamiento del autodiagnóstico con base en la información de la vigencia 2024, donde se mantuvo la calificación de 90 puntos de 100 posibles, obtenida en el período anterior. La siguiente gráfica presenta los resultados:

Gráfica 1. Resultados autodiagnóstico Programa de Transparencia y Ética Pública 2025⁶



Fuente: Autodiagnóstico de Gestión Plan Anticorrupción - MIPG - Oficina Asesora de Planeación

Resultados PTEP 2024. Adicionalmente, se evaluaron los resultados del monitoreo mensual realizado por la Oficina Asesora de Planeación al PTEP 2025 y los informes de seguimiento cuatrimestral

⁶El resultado obtenido en el autodiagnóstico obedece a que en la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción no se adelantó un proceso participativo.

efectuados por la Oficina de Control Interno. Esto permitió identificar puntos a mejorar con base en los resultados de la vigencia.

ii) Diseño

Para la etapa previa a la fase de formulación del PTEP, la Oficina Asesora de Planeación definió una metodología como parte del plan de trabajo para la determinación de las acciones, con el objetivo de agilizar el trabajo de las dependencias al momento de formular las actividades del PTEP 2026. En términos generales la metodología consta de los siguientes aspectos:

Ideación. En un ejercicio de trabajo conjunto entre servidores(as) y colaboradores(as) de la Oficina Asesora de Planeación, se diseñó el plan de trabajo general en el que se incluyeron acciones concretas, con fechas y responsables. Este plan de trabajo involucró las actividades necesarias para cumplir con los requerimientos identificados en la etapa de lecciones aprendidas.

Diseño de matriz. Con base en las lecciones aprendidas se diseñó una matriz en la que se organizaron, las actividades, productos, programación y responsables. Este instrumento se utilizó luego en la etapa de formulación, cuando fue compartido a las dependencias quienes formularon las acciones, definiendo cuáles de las actividades desarrolladas en el marco del PTEP 2025 permanecerían y se incluirían en el programa para el 2026 y 2027, cuáles se eliminarían o modificarían y cuáles actividades nuevas se incluirían, argumentando la justificación de cada decisión tomada.

De manera adicional, se incluyó una columna en la que se debía indicar si la actividad daba respuesta a alguna observación generada durante los ejercicios de participación con la ciudadanía y otra en la que se debía indicar si la actividad se articulaba con el Plan Institucional de Participación Ciudadana – PIPC, la Estrategia de Rendición de Cuentas u otro plan institucional.

iii) Formulación

Para la formulación de las actividades del PTEP 2026 y 2027, luego de haber analizado las lecciones aprendidas en los ejercicios de las vigencias anteriores, se desarrolló un ejercicio de participación ciudadana, en el que con un grupo de ciudadanía se desarrolló un espacio de diálogo en donde se generaron propuestas de actividades para incluir en el PTEP.



Fuente: Archivo Oficina Asesora de Planeación

Dicho ejercicio con la ciudadanía se realizó el 28 de octubre de 2025, mediante un taller presencial de cocreación en las instalaciones del SuperCADE Engativá, en el que la ciudadanía participó en la formulación del PTEP a partir de las acciones estratégicas que lo integran, el Plan Institucional de Participación Ciudadana - PIPC y la Estrategia de Rendición de Cuentas. Se dispusieron áreas en los que se agruparon los temas a tratar y se expusieron algunas actividades definidas para la vigencia 2025, para luego generar espacios de diálogo con el objetivo de recibir observaciones y aportes. Se planteó el ejercicio para que cada ciudadano participara en cada uno de los temas.



Fuente: Archivo Oficina Asesora de Planeación

Se registraron las observaciones generadas por los participantes de tal modo que se tuvieron en cuenta para la formulación de las actividades de los planes. Se contó con la participación de 28 ciudadanos, fuera de las personas de la Oficina Asesora de Planeación que apoyaron el ejercicio y se generaron 16 propuestas de actividades tanto para el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP como para el plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC y la Estrategia de Rendición de Cuentas, las cuales se consolidaron en la matriz que se compartió a las dependencias para ser tenidas en cuenta en el proceso de formulación de las actividades.

Para el caso particular del PTEP se generaron tres propuestas, las cuales se tuvieron en cuenta en las mesas de trabajo realizadas con las dependencias de la entidad.

Componentes Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP												
Dependencia a evaluar la propuesta ciudadana												
Aportes de la ciudadanía generados en el taller de co-creación para la formulación de los planes vigencia 2025	Observar y diseñar espacios de diálogo ciudadano participativo a mediano y largo plazo articulados con los aliados locales SAC para tratar temas de interés de los grupos de valor, transversales a la institucionalidad de la Secretaría.											
	Identificar y divulgar los roles existentes en los territorios para facilitar la comunicación permanente con la ciudadanía (medios alternativos - radio, periódicos, etc.)											
	Generar una estrategia de articulación entre las entidades distritales en donde se compartan y apropien experiencias y buenas prácticas en el marco de la relación estado - ciudadano											

Fuente: Archivo Oficina Asesora de Planeación

Luego de este ejercicio, se desarrollaron espacios de trabajo con cada dependencia de la Secretaría General donde se discutió la pertinencia, oportunidad e impacto de las actividades y se fijaron fechas para el envío de su versión preliminar, en la matriz diseñada para ello. El equipo de profesionales de la Oficina Asesora de Planeación consolidó la información e hizo un análisis de la pertinencia de las actividades programadas, teniendo en cuenta criterios como: impacto, alcance, claridad, pertinencia, oportunidad, entre otras variables.

iv) Observaciones

Posterior a la etapa de formulación, el equipo de la Oficina Asesora de Planeación consolidó la información recogida y realizó los ajustes respectivos, teniendo en cuenta las observaciones de las dependencias y la información resultado de los ejercicios de participación ciudadana.

v) Aprobación

Una vez realizados los ajustes correspondientes, el documento se somete a la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su posterior publicación en cumplimiento de la normatividad vigente. La publicación del PTEP se realiza en la sede electrónica de la entidad, en el punto 4.3 “Planeación, Presupuesto e Informes / Plan de Acción / Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP” del Menú de Transparencia y Acceso la Información Pública.

Administración, supervisión y monitoreo del PTEP

En el marco de la dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la administración, supervisión y monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se desarrollará bajo el esquema de responsabilidades definido por las líneas de defensa.

Línea estratégica: conformada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, responsable de aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública y realizar seguimiento a su implementación.

Primera línea de defensa: corresponde a los líderes y responsables de los procesos que tienen a cargo la ejecución de las actividades del programa, así como la implementación de los controles y acciones necesarias para gestionar los riesgos asociados a su cumplimiento.

Segunda línea de defensa: liderada por la Oficina Asesora de Planeación, responsable de administrar el Programa de Transparencia y Ética Pública y realizar el monitoreo y seguimiento trimestral al cumplimiento de las actividades programadas.

Tercera línea de defensa: conformada por la Oficina de Control Interno, responsable de evaluar de manera independiente la efectividad de los controles y del esquema de gestión implementado por la primera y segunda líneas de defensa.

Componentes y actividades del PTEP

Alineados con lo establecido en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República las acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la entidad se armonizan a través de sus componentes como se muestra a continuación:

Componente 1: Gestión del riesgo

Las actividades de este componente tienen el propósito de establecer las acciones e instrumentos para gestionar los riesgos desde el análisis de su contexto estratégico, la identificación de posibles hechos de corrupción en los procesos, la evaluación de causas y sus consecuencias, la valoración de los controles asociados a los procesos y procedimientos y la determinación de políticas de manejo para prevenir su ocurrencia.

Para las vigencias 2026 y 2027, se plantearon en total nueve (9) actividades, distribuidas así: Subcomponente 1. Riesgo para la Integridad (4), Subcomponente 2. Canales de denuncia (4) y Subcomponente 3. Riesgo de LAFT/FPADM (1). El detalle de las actividades programadas en este componente del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP para las vigencias 2026 y 2027 se encuentra en el Anexo 1 (Archivo de Excel).

Componente 2. Redes y Articulación

Este componente tiene como objetivo promover la creación y funcionamiento de comunidades internas y externas en las cuales se construya un diálogo permanente y se trabaje de manera articulada a través de acciones e instrumentos que favorezcan el trabajo coordinado a través de canales de intercambio de información e integración entre las áreas de la entidad y con entidades dentro del mismo ámbito.

Las actividades planteadas en este componente, para las vigencias 2026 y 2027 son doce (12) distribuidas así: Subcomponente 1. Redes Internas (5) y Subcomponente 2. Redes Externas (7). El detalle de las actividades programadas en este componente del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP para las vigencias 2026 y 2027 se encuentra en el Anexo 1 (Archivo de Excel).

Componente 3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

En el marco del modelo de Estado Abierto, bajo los pilares de transparencia, participación y colaboración, la entidad busca a través de las acciones de este componente, el fortalecimiento de la cultura ética y de integridad en la entidad y a su vez facilitar un relacionamiento democrático entre la administración y la ciudadanía, de tal modo que a través de la apropiación de valores y al fortalecimiento de los comportamientos y hábitos deseables por parte de los servidores y contratistas, las decisiones de la administración se articulen de manera cooperativa con los grupos de valor en el marco del fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y la defensa de lo público.

Para las vigencias 2026 y 2027, se plantearon en total 44 actividades, con las cuales se busca fortalecer su cultura y sus valores y se distribuyen así: Subcomponente 1. Acceso a la información pública y transparencia (29), Subcomponente 2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas (6) y Subcomponente 3. Integridad en el Servicio Público (9). El detalle de las actividades programadas en este componente del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP para las vigencias 2026 y 2027 se encuentra en el Anexo 1 (Archivo de Excel).

Estrategia de Racionalización de Trámites

En el marco de la dimensión 3: Gestión con valores para resultados, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como parte de las acciones de Simplificación, Racionalización y Estandarización de trámites, para la vigencia 2026 formuló la Estrategia de Racionalización de Trámites aplicada al Otro Proceso Administrativo OPA “Impresión de Artes Gráficas para las Entidades del Distrito Capital”. Dicha Estrategia se encuentra registrada en el Sistema de Información única de Trámites – SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública según se muestra a continuación:




Fecha generación: 2025-01-29

Nombre de la entidad: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Sector administrativo: NO APLICA

Departamento: Bogotá D.C.

Municipio: BOGOTÁ

Orden: TERRITORIAL

Año vigencia: 2025

Consultado estrategia de racionalización de trámites

OTROS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Impacto por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo de racionalización	Acciones de racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Otros procedimientos administrativos de carácter interno	0144	Impresión de artes gráficas para las entidades del Distrito Capital	Pendiente	Actualmente, el Otro Proceso Administrativo OPA Impresión de artes gráficas para las entidades del Distrito Capital, continúa siendo de elaboración manual de documentos, lo que genera un tiempo de elaboración del trámite de artes gráficas de 5 días hábiles.	Al implementar el Otro Proceso Administrativo OPA Impresión de artes gráficas para las entidades del Distrito Capital, se optimizará el tiempo de elaboración del trámite de artes gráficas, reduciendo el tiempo de elaboración del trámite de artes gráficas a 2 días hábiles.	Las entidades del Distrito Capital se beneficiarán con la reducción del tiempo de elaboración del trámite de artes gráficas, reduciendo el tiempo de elaboración del trámite de artes gráficas a 2 días hábiles.	Reducción de tiempos de respuesta	Reducción del tiempo de elaboración del trámite de artes gráficas a 2 días hábiles.	2025-01-29	2025-01-29	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Reducción del tiempo de elaboración del trámite de artes gráficas a 2 días hábiles.

La estrategia, de tipo normativa, tiene planteado como beneficio la reducción del tiempo de obtención de las entidades del Distrito Capital del concepto de viabilidad de elaboración del trabajo de artes gráficas.

Referencias

Presidencia de la República. Decreto 1122 de 30 de agosto 2024.

Congreso de la República. Ley 2195 de 18 de enero 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones”.

Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 167. Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción. 2013.

Secretaría de Transparencia. ABC de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. 2015.

Secretaría de Transparencia. Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción. 2015.

Organización Internacional de Estandarización. Norma ISO 31000: Gestión del riesgo — Directrices. 2018.

Departamento Administrativo de la Función pública. Guía Para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas. Versión 7. 2025.

Departamento Administrativo de la Función pública. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 3. 2019.

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. " Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital " de 2022.

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC". 2020.

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Resolución 277 de 2020, "Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C."

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital". Circular 104 de 2020.

Control de Cambios

El presente documento contiene las modificaciones realizadas al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP para las vigencias 2026 y 2027, las cuales se consignan en la versión 4 del mismo – versión aprobada en agosto de 2026-, a saber; inclusión de los apartados de Declaración, Alcance, Administración, supervisión y monitoreo del PTEP, el ajuste del apartado Construcción del PTEP 2026-2027 y la reubicación del apartado Valores Institucionales. Adicionalmente se ajustó la programación de dos (2) actividades la y evidencia de una (1) actividades. Esto en atención al análisis desarrollado por las dependencias responsables.

Versión	Elaboró	Revisó	Aprobó		
4	Guillermo Ignacio Sediles Martínez	Angélica Bibiana Castro Pinto	Héctor Julián Silva González		
	Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación	Asesora Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación		
Tema		Cambios		Fecha	Versión
Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026-2027		Elaboración de documento		Enero de 2026	01
Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026-2027 Versión 2		- Ajuste en la programación y meta de la actividad 1.2.4. - Ajuste en la redacción de la actividad 2.2.5 y su respectiva evidencia. - Ajuste en la redacción de la actividad 3.1.23 - Ajuste en la evidencia de la actividad 3.1.24		Marzo de 2026	02
Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026-2027 Versión 3		- Ajuste en la redacción y evidencia de la actividad 1.3.1, su meta y programación. - Ajuste de meta y evidencia de la actividad 3.1.25 - Ajuste de meta y evidencia de la actividad 3.1.26 - Ajuste de la programación de la actividad 3.2.6		Junio de 2026	03
Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026-2027 Versión 4		- Inclusión de los apartados: Declaración, Alcance y Administración, supervisión y monitoreo del PTEP. - Ajuste del texto del apartado: Construcción del PTEP 2026-2027. - Reubicación del apartado: Valores Institucionales. - Ajuste de la evidencia y programación de la actividad 3.3.1 a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno. - Ajuste de la programación de la actividad 3.1.2 a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.		Agosto de 2026	04